



RESOLUCION R-Nº 0018-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 FEB 2016

Expte. Nº 23.408/15

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Celia Isabel VERNIERI; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de los haberes del mes de noviembre de 2015 de su esposo Ing. Juan Francisco RAMOS, quien revistó en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, hasta el día de su deceso, ocurrido el día 25 de noviembre de 2015.

QUE a fs. 9 la TESORERÍA GENERAL solicita Asesoría Jurídica dictamen con respecto a lo solicitado por la Sra. VERNIERI y asimismo informa que se encuentra liquidado y pendiente de pago la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 18.240,87) correspondientes a los haberes del mes de noviembre de 2015.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Nota Nº 129/15 sugiere se solicite a la Sra. VERNIERI (cónyugue supérstite) acompañe declaratoria de herederos a los fines del cobro de las acreencias del causante.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 667 analiza las actuaciones y advierte que ante la nota suscripta por la Sra. Tesorera, que en copia obra a fs. 13, Asesoría Jurídica solicitó elementos de juicio por dilucidar la cuestión plantada, sin emitir opinión alguna respecto. Con respecto a los antecedentes en la Universidad, la práctica seguida fue la de abonar a los herederos de los causantes los haberes devengados, solicitándose solo excepcionalmente declaratoria de herederos, cuando los mismos manifestaron que el juicio sucesorio se encontraba en trámite (tal fue el caso del Ing. Ovejero).

QUE asimismo opina que lo planteado por la Sra. Tesorera, no ha sido aún resuelto por las autoridades con competencia para ello, ni reglamentado a la fecha, por lo que no corresponde exigir a la Sra. Vernieri declaratoria de herederos.

QUE de fs. 17 a 19 luce copia del poder especial amplio de administración y disposición otorgado por Alberto Nicolás, María Ximena y Francisco Javier todos de apellido RAMOS VERNIERI a favor de su madre, Sra. Celia Isabel VERNIERI, por lo que la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA y en virtud de dicho instrumento opina que no existe objeción que la solicitante pueda percibir las acreencias, debiendo a tal fin emitirse la correspondiente Resolución Rectoral.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 18.240,87), a favor de la Sra. Celia Isabel VERNIERI, D.N.I. Nº 10.005.115, cónyuge del Ing. Juan Francisco RAMOS, quien revistó en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, fallecido el día 25 de noviembre de 2015, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2, en concepto de haberes del mes de noviembre de 2015, debiendo la peticionante acreditar en tal acto sólo su identidad para percibir dicha acreencia.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.-



Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta